



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 1254-2022-MPSM

Tarapoto, 12 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, resulta necesario reconocer la labor y el esfuerzo desarrollado por los docentes de la Universidad Nacional de San Martín, por el trabajo realizado de sensibilización y capacitación a todos los colaboradores de la Municipalidad acerca de Oportunidades de Emprendimiento, logrando enriquecer sus habilidades de negocio que, les permita generar otros ingresos familiares.

Que, según el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo según el contenido del Art. 20º inciso 6 de la Ley, precisa que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a Leyes y Ordenanzas;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Expressar el **RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACIONES** a los docentes de la Universidad Nacional de San Martín, por la capacitación realizada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de San Martín, acerca de **Oportunidades de Emprendimiento**, desarrollada el día viernes 9 de diciembre de 2022, logrando enriquecer sus habilidades de negocio que, les permita generar otros ingresos familiares.

- M. Sc. Pierre Vidaurre Rojas.
- MBA. Seidy Janice Vela Reátegui.
- Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes.
- Dr. Aníbal Pinchi Vásquez.
- Mg. Segundo Wilfredo Fasanando García.



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



- MBA. Tercero Fasanando Puyo.
- M. Sc. Carmen Pérez Tello.
- Mtro. Rosa Elena Cueto Orbe.
- Dra. Sandra Ruiz Correa.
- M. Sc. Gil Saavedra Ramírez.
- Dr. Miguel Ángel Valles Coral.
- Dra. Teresa del Pilar López Sánchez.

Artículo Segundo. – Notificar la presente resolución a la parte interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Alcaldía.
SG.
GM.
OII.
OIS.
Archivo.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE

